



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 29 AGO 2016

DECRETO EXENTO N° 5.326.

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1896, de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14/12/2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultada de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento SIAPER N° 1269 de fecha 10 de Agosto 2016, que designa como Secretaria Municipal (s) a la Srta. Érica Gajardo Pérez.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de una silla de escritorios para oficinas de OPD – Parral – Retiro – Longavi.
- 2.- Que, el proveedor FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de una silla de escritorios para oficinas de OPD – Parral – Retiro – Longavi. Al proveedor FÁBRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Ciento treinta y dos mil doscientos veinte pesos. (\$132.220-) **Impuesto Incluido.-**

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-19-001.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/EGP/RRV/jja
DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- OPD.